



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ABR 2012

VISTO: el Oficio N° 319-2012/GOB.REG.HVCA/PPR, con Proveído N° 448074-2012/GOB.REG.-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Juzgado Mixto de Angaraes-Lircay se encuentra en Investigación Judicial el Proceso Penal N° 2011-348-110903-JX01-P, seguido contra Cesar Solier Hilario por el Delito el Patrimonio en la modalidad de Usurpación en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica, por consiguiente deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal N°2011-348-110903-JX01, seguido contra **CESAR SOLIER HILARIO**, por el Delito Contra el Patrimonio en la modalidad de Usurpación, en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL